



Radicado No.: 20241530000906

Fecha: 17-04-2024

ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA Y ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2023

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TERCER TRANSFORMADOR DE BOLÍVAR 500/220 kV.

En Bogotá D.C., siendo las 03:00 p.m. del día diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.2 de los Documentos de Selección del Inversionista - DSI, se procedió a reanudar la Audiencia Pública de la Convocatoria Pública UPME 05-2023, iniciada el pasado nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Participan en la presente audiencia virtual, los siguientes proponentes, mencionados en el mismo orden de entregadas las respectivas propuestas:

1. **Alupar Colombia S.A.S.**, representada por Vinicius Andrade De Medeiros Rosa, en su condición de Representante Legal y en calidad de acompañantes Claudia María Moreno Peña.
2. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, representada por Carlos Alberto Duque Hernández, en su condición de Apoderado del Proponente y en calidad de acompañantes Jorge Alberto Barreneche Camacho e Isabel Cristina Uribe Gómez.
3. **Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.**, representada por Juan Jacobo Rodríguez Gaviria, en su condición de Apoderado del Proponente y en calidad de acompañante Wilson Ortiz Alarcón y Farid Bermúdez Forero.

Por parte de la CREG participa: José Benigno Aragón Aldana, en su calidad de Asesor.

Por parte de la UPME participan: Carlos Adrián Correa Flórez - Director General, Paula Johanna Ruiz Quintana - Secretaria General, Carlos Arturo Saldarriaga Cortés - Subdirector de Energía Eléctrica (E), Karol Enrique Cifuentes Thorrens - Presidente de la Audiencia, los integrantes del Comité Evaluador: Estéfany Osorio Arroyave, Julián Sanabria Torres y Camilo Andrés Tovar Perilla y los funcionarios: Jeimmy Janeth Posos Ramírez, Sergio Andrés Pastrana Pastrana, Diana Patricia Serrano Sánchez, Germán Alonso Sáenz Tovar,, Aura María León Soler.

El Presidente de la Audiencia procede a presentar los resultados obtenidos en la evaluación del sobre 1 de las propuestas presentadas e informa que como resultado de la evaluación fueron declarados como "Conformes" los Sobres No. 1 presentados por los

¹ Acta de apertura Audiencia de Presentación Propuestas publicada en <https://www1.upme.gov.co> > Promoción Sector > Convocatorias de Transmisión > Convocatoria Pública UPME 05-2023

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -



Radicado No.: 20241530000906

Fecha: 17-04-2024

Proponentes: Alupar Colombia S.A.S., Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. El detalle de las evaluaciones contenido en el Acta de Evaluación fue remitido a los Proponentes, en desarrollo de la Audiencia a través del módulo de comunicaciones de la Plataforma Tecnológica.

Los Proponentes confirmaron haber recibido la comunicación mediante la plataforma tecnológica con la evaluación.

Se da un espacio de 5 minutos para revisión del Acta de Evaluación.

A continuación, se concede la palabra a los Proponentes para que se pronuncien frente a los resultados obtenidos en la evaluación del Sobre No 1, pronunciándose de la siguiente manera:

1. **Alupar Colombia S.A.S.**, no presenta observaciones
2. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, no presenta observaciones.
3. **Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.**, no presenta observaciones.

Agotado lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2 de los DSI se procede a solicitarle a la Secretaria General que habilite en la plataforma tecnológica la visualización de los Sobres No. 2, tal como se señala en el numeral 7.1.3.

La Secretaria General, a través de la Plataforma Tecnológica, habilitó la opción de visualización del sobre que contiene el Valor Máximo de Adjudicación presentado por la CREG y de los Sobre No 2 de los Proponentes cuyos Sobres No. 1 fueron declarados como “**Conformes**” y en consecuencia se encuentran habilitados para continuar en el proceso.

Acto seguido, se confirmó públicamente el recibo del archivo en PDF que contiene el valor máximo de adjudicación a través de la plataforma tecnológica por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

El Director General solicitó a la CREG la contraseña y se procedió a realizar la descarga del sobre el cual fue registrado el 10 de abril de 2024 a las 12:03:51 p.m. Seguidamente, se dio lectura del Valor Máximo de Adjudicación, el cual corresponde a **USD 48.000.000** constantes de diciembre de 2023. Lo anterior en uso de la facultad otorgada en el artículo 19 de la Resolución 180924 de 2003 del Ministerio de Minas y Energía - MME.



Radicado No.: 20241530000906

Fecha: 17-04-2024

Posteriormente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2 de los DSI, se procedió a solicitar a cada uno de los Proponentes que escriban en el chat de la reunión la contraseña del Sobre No. 2 en el siguiente orden de presentación de las propuestas:

1. **Alupar Colombia S.A.S.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
2. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
3. **Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.

A continuación, se presenta un resumen de los valores presentes del Ingreso Anual Esperado (IAE) para cada uno de los Proponentes, calculados con la tasa de descuento fijada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG – para tal efecto:

Proponente	Valor Presente del IAE (Dólares constantes de diciembre 31 de 2023)
Alupar Colombia S.A.S.	USD 23.948.392,86
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	USD 15.690.137,27
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	USD 13.241.479,09

Luego de la verificación correspondiente, se determina que:

- (i) Todas las Propuestas cumplen con las condiciones establecidas por la CREG para el perfil del Ingreso Anual Esperado.
- (ii) El Valor Presente del Ingreso Anual Esperado calculado con la tasa definida para tal fin, por: Alupar Colombia S.A.S., Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. y Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., no superan el Valor Máximo de Adjudicación establecido por la CREG.



Radicado No.: 20241530000906

Fecha: 17-04-2024

- (iii) La Propuesta Económica de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P, es la de menor valor presente del Ingreso Anual Esperado para los primeros veinticinco (25) años del flujo de ingresos del proyecto, calculado con la tasa de descuento establecida por la CREG mediante Resolución para este fin.

Seguidamente, el Director General de la UPME informa a la Audiencia que el Proponente Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., resultó como Adjudicatario al haber ofertado el menor valor presente de los Ingresos Anuales Esperados, correspondiente a USD **13.241.479,09** constantes de diciembre 31 de 2023.

Posteriormente, se dio lectura a la presente Acta, al respecto no se presentaron comentarios por parte de ninguno de los Proponentes.

Se deja constancia que, además de la presente audiencia virtual, se efectuó su transmisión a través de la plataforma YouTube UPME (oficial) y se realiza su grabación.

Para constancia de lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 7.2. de los DSI, en Bogotá D.C., siendo las **03:42 pm** se firma la presente Acta, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024),

Por la UPME,



Karol Enrique Cifuentes Thorrens

Grupo De Convocatorias



Carlos Adrián Correa Flórez

Director General
Dirección General



Paula Johanna Ruiz Quintana

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -



Radicado No.: 20241530000906

Fecha: 17-04-2024

Secretaria General

Elaboró: ESTEFANY OSORIO ARROYAVE

Revisó:

Aprobó: PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA, KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS, Carlos Adrián
Correa Flórez

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -



Radicado No.: 20241530000906

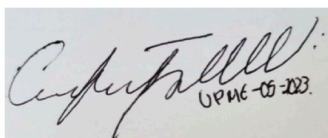
Fecha: 17-04-2024



Estéfany Osorio Arroyave
Integrante Comité Evaluador



Julián Sanabria Torres
Integrante Comité Evaluador



Camilo Andrés Tovar Perilla
Integrante Comité Evaluador